

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

REF: Aprueba contrato a honorarios
Administrativo.
Diego Gallardo Gutiérrez.

DECRETO N° 101

PERQUENCO, 26 ENE. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 45 de fecha 15 de Diciembre de 2016, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
2. El Decreto Exento N° 016 de fecha 04 de Enero de 2017, de la I. Municipalidad de Perquenco, mediante el cual se aprueba el Programa Social denominado Deportes año 2017.
3. El contrato a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Perquenco y Don Diego Gallardo Gutiérrez de fecha 01 de Enero de 2017.
4. La Resolución N° 1.600 del 30/10/2008 y el Oficio Circular N° 32.148 de 1997, ambos de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 "Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de ejecutar el Programa deportes.
2. Que, para llevar a cabo dicho Programa, se necesita de la contratación de un Apoyo administrativo para colaborar en la ejecución del Programa.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato a Honorario suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Perquenco y Don Diego Alejandro Gallardo Gutiérrez, Administrativo, quien prestará servicios al Programa Deportes.
2. Para los efectos legales el Contrato a honorarios mencionado en el Visto N°3, pasará a ser parte integrante del presente Decreto.
3. Corresponderá a la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, la cancelación de los honorarios de acuerdo al contrato suscrito con Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



RUBÉN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ALBERTO MUÑOZ PEREZ
ALCALDE DE LA COMUNA

VSQ/EZR/ezr
DISTRIBUCIÓN:

- Registro Siaper
- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Archivo Secretario Municipal (Ley de Transparencia – Página Web.)
- Archivo Oficina de Partes.
- Sr. Diego Gallardo Gutiérrez.